Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 8 de modificación de crédito del presupuesto de 2010 a través de transferencias de crédito, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 28 de diciembre de 2010.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y artículos 177 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por espacio de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Expediente número 8 de modificación de crédito del presupuesto de 2010

Resumen por capítulos

Cap.	Denominación	Euros
	AUMENTOS	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	55.500,00
4	Transferencias forrientes	500,00
9	Pasivos financieros	16.197,00
	Total	72.197,00
	DISMINUCIONES	
1	Gastos de personal	26.837,00
6	Inversiones reales	45.360,00
	Total	72.197,00

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales mencionado.

Santa Cruz del Retamar 29 de diciembre de 2010.–El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.-13465